BASES LEGALES DEL SORTEO "TARJETA REGALO ECI ENCUESTA PREMIUM PROGRAM"

Artículo 1º. Objeto

La entidad CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, "CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER" o la "entidad"), con domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, de (28050) Madrid, organiza un sorteo que lleva por nombre **"TARJETA REGALO ECI ENCUESTA PREMIUM PROGRAM"** destinada a todos aquellos participantes del plan de fidelización Premium Program que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Podrán participar en el sorteo todos los participantes del plan de fidelización Premium Program organizada por CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa, accedan a participar en el sorteo a través de la comunicación recibida por email o a través de la web http://www.premiumprogram.es y cumplimenten, dentro del periodo promocional, la encuesta de satisfacción Premium Program, así como que cumplan el resto de requisitos de participación.

El sorteo se iniciará el 16 de noviembre de 2026 y finalizará el 4 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Artículo 3º. Premio

Se sortea un (1) premio consistente una (1) tarjeta regalo de 150 €, entregándose al participante que resulte elegido ganador en el sorteo que se realizará ante Notario.

El premio se sorteará el día 16 de diciembre de 2026.

El día anterior a la fecha prevista para el sorteo se generará un fichero con los datos de todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones de participación hasta esa fecha, para que el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, o cualquier otro/a que le sustituya o que designe CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER a tal fin, ante el/la que se depositarán las presentes bases, elija, de entre tales participantes, al participante

1

ganador.
Asimismo, el/la Notario interviniente procederá a elegir, también, a 3 suplentes, los cuales, llegado el caso y momento, en su orden de elección, suplirían, a los ganadores inicialmente seleccionados, en tal condición.

El premio se entregará al participante ganador a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. El premio del sorteo está limitado a uno (1) por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador. La tarjeta regalo (el premio) no tienen fecha de caducidad.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder al sorteo, el participante deberá:

(i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER para poder participar en el mismo.
(ii) ser mayor de dieciocho años;
(iii) no ser empleado de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER o familiar de primer grado de éste;
(iv) cumplir los requisitos del artículo 2º de estas Bases; y,
(v) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

Artículo 5º. Entrega de los premios

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se pondrá en contacto con el participante que resulte ganador, con objeto de informarle que tiene a su disposición un código para canjear la tarjeta regalo de 150 € en la web de El Corte Inglés accediendo a su apartado de la plataforma del programa Premium Program denominado "MIS TARJETAS OBSEQUIO".

En el supuesto de no resultar posible que el participante elegido ganador pudiera disfrutar del premio por causas no imputables a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, en un plazo no inferior a SIETE (7) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya comunicado dicho premio, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER podrá adjudicárselo a

aquel participante que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente del ganador, conforme a lo indicado en el precedente Artículo 3º.

Artículo 6º. Protección de datos

Te informamos que trataremos tus datos personales de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, respetando tus derechos y con total transparencia. Las principales normativas que regulan los tratamientos que hacemos con tus datos personales son:

- el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante el RGPD)
- la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD).

6.1. Quién trata tus datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos personales es CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. («CaixaBank Payments & Consumer» o "Entidad"), con NIF A-08980153 y domicilio en Avenida Manoteras nº 20. Edificio París. Madrid (28050).

6.2. Delegado de protección de datos

CaixaBank Payments & Consumer y las empresas del Grupo CaixaBank han nombrado un Delegado de Protección de Datos, que te atenderá para responder a cualquier cuestión relativa al tratamiento de tus datos personales y al ejercicio de tus derechos.

Puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos para hacerle llegar tus sugerencias, consultas, dudas o reclamaciones a través de esta dirección: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.com.

6.3. Ejercicio de derechos y presentación de reclamaciones ante la Agencia Española de protección de datos

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de tus datos personales de acuerdo con la ley.

3

Puede solicitar ejercer estos derechos a través de cualquiera de los siguientes canales:

- en las oficinas de CaixaBank, S.A. abiertas al público;
- mediante las opciones habilitadas en su espacio privado en la web www.CaixaBankPC.com y en nuestras aplicaciones móviles;
- en la dirección electrónica: www.CaixaBankPC.com/ejerciciodederechos; y
- mediante un escrito dirigido al Apartado de Correos n.º 209 de Valencia, con código postal 46080.

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

6.4. Qué datos personales tratamos

Para realizar el tratamiento arriba expuesto, y dependiendo de los requisitos de participación del sorteo y promoción, se usan las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos y de contacto.

6.5. Qué tratamientos realizamos con sus datos personales

Trataremos los datos personales indicados en el apartado anterior para gestionar su participación en el sorteo o promoción, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, seleccionar el/los ganador/es, gestionar el envió del premio y gestionar la fiscalidad del premio o sorteo.
Este tratamiento lo realizamos con cumplir con las Bases Legales del sorteo o promoción expuestas en el presente tratamiento.

6.6. Destinatarios de los datos personales

Con la finalidad de gestionar el sorteo o promoción en el que participa, podremos comunicar sus datos personales a terceros. Concretamente, al Notario designado para la selección del/os ganador/es, a Administraciones Públicas, y a los proveedores encargados del envío del premio, en su caso.

6.7. Plazos de conservación de los datos

Los datos personales relativos a la gestión de las solicitudes de acceso a sorteos, campañas y promociones se conservarán hasta la finalización de estas o hasta que el interesado desestime de estas, en su caso. Asimismo, los datos se conservarán bloqueados 5 años en atención a la prescripción de las obligaciones fiscales a las que está sometida la Entidad.

Artículo 7º. Impuestos

El incentivo promocional correspondiente a cualquier premio del presente sorteo se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como una ganancia patrimonial sujeta a un ingreso a cuenta que será a cargo de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER. Dicho pago a cuenta se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste de ese objeto promocional para CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER.

Sin perjuicio de lo anterior, no estarán sujetos a ingreso a cuenta los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros, si bien, será el beneficiario quien deba incluirlos en su declaración de IRPF. El beneficiario de ese premio es responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el IRPF. CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse para la persona que obtenga el premio del sorteo, por la obtención de la mencionada ganancia patrimonial conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas (obligación de declarar en el IRPF, efecto de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, etc.).

Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en el sorteo **"TARJETA REGALO ECI ENCUESTA PREMIUM PROGRAM"** supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que se designe por la entidad a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los participantes, pudiendo ser consultadas en www.caixabankpc.com/es/tablon-de-anuncios y en su domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de este sorteo, pudiendo llegar incluso a cancelarlas y, por tanto, el sorteo, cuando las circunstancias así lo aconsejen; en cuyo caso, deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.

6